



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Ayuntamiento de El Toboso expediente n.º 1063/2023, de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de octubre, celebrada el día 30 de octubre de 2023, acordó por unanimidad la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://eltoboso.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Toboso, a 2 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

Nº. I.-6103